

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rev. Interdicción. **2017-00083**

Para los fines legales pertinentes, se agrega a los autos el informe de valoración de apoyos realizado por la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional a la señora MAGDALENA ARANDA DIAZ, y del mismo se corre traslado por el termino de diez (10) días, de conformidad con el numeral 6° el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Imponer requerimiento a la señora ZAHADA ARADA DIAZ, para que dé cumplimiento a lo ordenado en los numerales 5° del auto de 03 de octubre de 2023.

Igualmente, para que de manera inmediata informe las personas que puedan ser designadas como apoyo judicial de la señora MAGDALENA ARANDA DIAZ.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Mendez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez